



## GUANAJUATO TIENE TALENTO 2026

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes)** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “QC4105 Red Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2026”, invita a las juventudes guanajuatenses, que han destacado por su talento para transformar las realidades, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### I. Objetivo.

Fortalecer a las juventudes como agentes de cambio social promoviendo su capacidad para incidir en sus entornos personales y comunitarios, fomentando el reconocimiento de sus trayectorias y talentos para transformar sus realidades.

#### II. Perfil.

Personas jóvenes de 18 a 30 años al momento de su registro, que cuenten con un talento que quieran mostrar en alguna de las diferentes categorías que se señalan en la presente convocatoria, Guanajuato Tiene Talento 2026.

#### III. Requisitos.

1. Ser originario(a) o residente del estado de Guanajuato con al menos 2 años de residencia comprobable;
2. Contar con un talento que quiera mostrar;
3. Tener entre 18 y 30 años al momento de la inscripción a la presente convocatoria.
4. Llevar su propio instrumento y/o material, escenografía requeridos.

#### IV. Categorías de Participación.

##### a) Talento Individual:

Podrá participar todo aquel joven que posea habilidades o talentos específicos, mostrando destreza, creatividad y desenvolvimiento en el escenario.

**1. Danza.** Esta categoría está abierta a cualquier tipo de expresión dancística de manera individual. Se aceptan estilos como: danza urbana (hip hop, break dance, street dance, kpop etc.), danza contemporánea, danza folclórica o tradicional, danza moderna, danza clásica (ballet), danza experimental o fusión.



**2. Música.** En esta categoría podrán participar talentos musicales que interpreten obras vocales, instrumentales, electrónicas. Se incluyen formatos como: solistas vocales (canto lírico, popular, rap, etc.), solistas instrumentales (guitarra, piano, violín, etc.).

**3. Mix Talent.** Categoría abierta a talentos que no encajen directamente en danza o música, permitiendo una mayor libertad creativa presentada. Algunos ejemplos son: stand-up comedy, ilusionismo o magia, actuación o monólogo teatral, performance artístico (clown, mimo, etc.), acrobacia, malabares o circo, imitación o doblaje de voces, creaciones audiovisuales con presentación en vivo.

**b) Talento Grupal:**

Podrá participar todo aquel grupo de jóvenes de hasta 10 integrantes que posean habilidades o talentos específicos, mostrando destreza, creatividad y desenvolvimiento en el escenario, las categorías son las siguientes:

**1. Danza.** Esta categoría está abierta a cualquier tipo de expresión dancística de manera grupal. Se aceptan estilos como: danza urbana (hip hop, break dance, street dance, kpop etc.), danza contemporánea, danza folclórica o tradicional, danza moderna, danza clásica (ballet), danza experimental o fusión.

**2. Música.** En esta categoría podrán participar agrupaciones de talentos musicales que interpreten obras vocales, instrumentales, electrónicas. Se incluyen formatos como: agrupaciones vocales (canto lírico, popular, rap, etc.), agrupaciones instrumentales (guitarra, piano, violín, etc.).

**3. Mix Talent.** Categoría abierta a talentos grupales que no encajen directamente en danza o música, permitiendo una mayor libertad creativa presentada. Algunos ejemplos son: stand-up comedy, ilusionismo o magia, actuación teatral, performance artístico (clown, mimo, etc.), acrobacia, malabares o circo, imitación o doblaje de voces, creaciones audiovisuales con presentación en vivo.

**V. Documentación.**

Llenar la solicitud formulario disponible en el siguiente enlace: [Registro](#) y cargar documentación que a continuación se describe:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar).
2. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2026 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona que preside el Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.



3. En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el estado de Guanajuato en al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente.

4. En el caso de la Categoría Grupal tanto para danza, música y mix talent, deberá adjuntar en un solo pdf la lista de nombres de las y los demás participantes y sus CURP.

5. Documento en pdf con enlace del video de máximo cinco minutos, donde se demuestre su talento, dicho video se recomienda subir de manera pública a la plataforma YouTube, con los hashtags: #GuanajuatoTieneTalento, #JuventudesTalento, #GobiernoDeLaGente.

La documentación deberá ser capturada de manera completa, ordenada y de forma legible en archivos independientes en formato PDF, un archivo por cada requisito, el cual deberá tener un peso máximo de 1 MB y cargar en la plataforma en el orden en que se encuentran descritos anteriormente.

Es responsabilidad de las y los interesados registrarse correctamente y verificar que su expediente se encuentre completo, en caso de que la persona participante no envíe la documentación solicitada, no será considerada para su evaluación.

## VI. Características del apoyo.

Las Juventudes ganadoras serán acreedoras a un apoyo económico de acuerdo con lo siguiente:

| Categoría          |            | Tipo de premio | Monto       |
|--------------------|------------|----------------|-------------|
| Talento Individual | Danza      | 1er Lugar      | \$18,000.00 |
|                    |            | 2do Lugar      | \$13,000.00 |
|                    |            | 3er Lugar      | \$10,000.00 |
|                    | Música     | 1er Lugar      | \$18,000.00 |
|                    |            | 2do Lugar      | \$13,000.00 |
|                    |            | 3er Lugar      | \$10,000.00 |
|                    | Mix Talent | 1er Lugar      | \$18,000.00 |
|                    |            | 2do Lugar      | \$13,000.00 |
|                    |            | 3er Lugar      | \$10,000.00 |



| Categoría      |            | Tipo de premio | Monto       |
|----------------|------------|----------------|-------------|
| Talento Grupal | Danza      | 1er Lugar      | \$18,000.00 |
|                |            | 2do Lugar      | \$13,000.00 |
|                |            | 3er Lugar      | \$10,000.00 |
|                | Música     | 1er Lugar      | \$18,000.00 |
|                |            | 2do Lugar      | \$13,000.00 |
|                |            | 3er Lugar      | \$10,000.00 |
|                | Mix Talent | 1er Lugar      | \$18,000.00 |
|                |            | 2do Lugar      | \$13,000.00 |
|                |            | 3er Lugar      | \$10,000.00 |

## VII. Proceso de la convocatoria.

| Actividad                                                            | Fechas                                        |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                          | 24 de septiembre de 2026                      |
| Cierre de la convocatoria                                            | 18 de octubre de 2026                         |
| Revisión de expedientes de los participantes por parte de Juventudes | Del 19 de septiembre al 21 de octubre de 2026 |
| Publicación de resultados                                            | 29 de octubre de 2026                         |

## VIII. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de octubre de 2026 en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a 200 registros.

## IX. Restricciones.

1. No podrán participar quienes hayan obtenido algún lugar en ediciones anteriores de 'Guanajuato tiene Talento', en cualquiera de sus categorías, ni las personas servidoras públicas de cualquier nivel de gobierno.



2. No se podrá participar cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES

## **X. Derechos y obligaciones de los ganadores.**

### **Derechos**

- I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa.
- III. Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VII. Contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, sean personas con discapacidad o no sepan leer o escribir;
- VIII. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- IX. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación.

### **Obligaciones.**

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación del Programa;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Informar a JUVENTUDES su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio, datos de contacto y/o medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- VIII. Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- IX. Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;



- X. Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico.
- XI. Consultar los resultados de la asignación del apoyo en las fechas establecidas, a través de la página web de JUVENTUDES o con la institución participante; y
- XII. Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

#### **XI. Transitorios.**

- 1. *En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.*
- 2. *Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.*
- 3. *Juventudes no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.*
- 4. *Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes.*

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.**

#### **Contacto**

Para cualquier información sobre el trámite podrán comunicarse a JUVENTUDES, siendo la unidad responsable de los trámites de la presente Convocatoria la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes.

Teléfonos: 477 148 1250 Ext 5456

Correo electrónico: [impulso@juventudesgente.gob.mx](mailto:impulso@juventudesgente.gob.mx)

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:

<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>